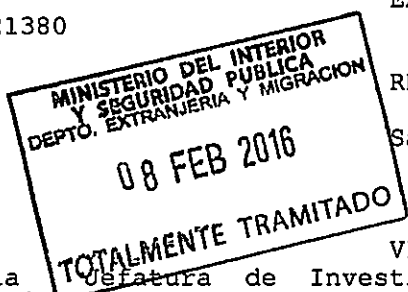


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6121380

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 10166

Santiago, 15 de Enero de 2016

por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 514.315 del año 2015; y

VISTO estos antecedentes; lo informado

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1
año, en la condición de TITULAR a Giulia Claudia REFOSCO de
nacionalidad ITALIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/VTV
[301]15/01/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



CLAUDIO R. PAZ FREIRE
SECCIÓN VIS.